

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7359 VIGO

D.^a Pilar Sánchez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 528/2016 y NIG n.º 36057 42 1 2016 0006594, se ha dictado a instancia de la Procuradora D.^a Laura Isabel Queiruga Álvarez, en nombre y representación de D.^a M.^a del Rocío Crispín Bascos, en fecha 23/11/2016, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la citada deudora María del Rocío Crispín Bascos, con DNI 36084151-A y domicilio en la calle Regueiro, n.º 3, 7.º C en Vigo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administradora concursal a D.^a Beatriz Zunzunegui Martínez, con domicilio postal en Vigo, calle Areal, n.º 96-98, Código Postal 36201 y dirección electrónica señalada zunzunegui.ac@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3º Ley Concursal).

Vigo, 20 de diciembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006673-1